

# **Plan Económico-Financiero**

**Periodo 2018-2019**

Ayuntamiento de La Joyosa

# **PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

## **ÍNDICE:**

1.- Introducción

2.- Plan económico financiero

2.1.- Relación de entes dependientes

2.2.- Informe de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad

2.3. Diagnóstico de la situación actual y causas del incumplimiento del objetivo de estabilidad.

2.4.- Previsiones presupuestarias de gasto e ingreso.

2.5.- Justificación de las variaciones interanuales en las previsiones presupuestarias.

3.- Conclusiones

# 1 Introducción

De conformidad con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y del artículo 19.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL), procederá la elaboración de un plan económico - financiero en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

La evaluación del cumplimiento del objetivo individual de estabilidad presupuestaria, debe realizarse en el momento de la aprobación del presupuesto inicial, de cualquier modificación presupuestaria y de la liquidación presupuestaria.

La evaluación realizada por la Secretaría-Intervención a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de La Joyosa para el ejercicio 2017, concluye el incumplimiento de la regla de gasto. El informe de evaluación emitido se incluye en el presente Plan económico - financiero en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.B. del REPEL

De acuerdo con el artículo 23 de la LOEPSF que modifica lo dispuesto en el art. 21.1 del REPEL, el presente Plan económico - financiero deberá ser presentado al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes a contar desde que se constate el incumplimiento. El plazo para su aprobación por el Pleno de la Corporación es de dos meses máximo desde su presentación. Y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento. Una vez aprobado dicho Plan, deberá:

- Ser comunicado a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, como órgano de tutela financiera de las entidades locales aragonesas (artículo 21.3 REPEL).
- Ser publicado, a efectos puramente informativos, en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 26.1 REPE.).
- Estar a disposición del público (artículo 26.2 REPEL).

Caso de falta de presentación, falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero, el Pleno de la Corporación de la Corporación, según el art. 25 de la LOEPSF, deberá:

- a. Aprobar en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo establecido.
- b. Constituir un depósito con intereses en el banco de España equivalente al 0,2% de su Producto Interior Bruto nominal. El depósito será cancelado en el momento en que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.  
Si en el plazo de 3 meses desde la constitución del depósito no se hubiera presentado o aprobado el plan, o no se hubieran aplicado las medidas, el depósito no devengará intereses. Si transcurrido un nuevo plazo de 3 meses persistiera el incumplimiento, podrá acordar que el depósito se convertirá en multa coercitiva.

De no adoptarse las medidas previstas en el apartado a) o en caso de resultar insuficientes, el Gobierno podrá acordar el envío de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada. Esta comisión deberá presentar una propuesta de medidas y sus conclusiones se harán públicas en una semana. Las medidas propuestas serán de obligado cumplimiento para la administración incumplidora.

No se podrá autorizar ninguna operación de crédito, ni el Ayuntamiento podrá acceder a los mecanismos de financiación previstos en la LOEP hasta que dichas medidas hayan sido implementadas.

Por último, según el art. 26 de la LOEPSF, en el supuesto de que la Corporación Local no adoptase el acuerdo de no disponibilidad de créditos o no constituyese el depósito previsto en el art. 25.1.b) o las medidas propuestas por la comisión de expertos, la Comunidad Autónoma requerirá al Presidente de la Corporación Local para que adopte un acuerdo de no disponibilidad, constitución del depósito obligatorio o la ejecución de las medidas propuestas por la comisión de expertos. En caso de no atenderse este requerimiento, la Comunidad Autónoma adoptará las medidas necesarias para obligar a la Corporación Local al cumplimiento forzoso de las medidas contenidas en el requerimiento. La persistencia en el incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior, cuando suponga un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, podrá considerarse como gestión gravemente dañosa para los intereses generales, y podrá procederse a la disolución de los órganos de la Corporación Local incumplidora, de conformidad con lo previsto en el art. 61 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## 2 Plan Económico Financiero

El contenido mínimo del Plan Económico-Financiero viene determinado en el artículo 21.2 de la LOEPSF, y el artículo 20 del REPEL que, entendemos es de aplicación en cuanto no contravenga la LOEPSF. Deberá incluir:

- La relación de entidades dependientes.
- El informe de evaluación que pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Las causas del incumplimiento del objetivo establecido.
- Los estados de gastos e ingresos previstos para el ejercicio posterior, hasta alcanzar el equilibrio.
- Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan y explicación individual de los ajustes practicados en las previsiones de ingresos y gastos.
- Memoria explicativa de las variaciones en las previsiones de ingresos y gastos.

### 2.1. Relación de entidades dependientes.

El artículo 20 de la LOEPSF y el 20. a) del REPEL, exige que el plan económico - financiero a elaborar, incluya una relación de entidades dependientes, en la que se haga *“mención expresa a la forma jurídica, participación total o parcial, directa o indirecta y delimitación sectorial de cada una de ellas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales”*.

El Ayuntamiento de La Joyosa no tiene ninguna entidad dependiente.

### 2.2. Informe de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad.

Se adjunta al presente Plan económico - financiero, el informe emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Joyosa respecto del incumplimiento de los objetivos en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

### **2.3. Diagnóstico de la situación actual y causas del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.**

A partir de los datos obtenidos de los presupuestos de los tres últimos ejercicios liquidados, 2015 a 2017, se analizan las magnitudes presupuestarias y económicas más relevantes, a través de las que se pone de manifiesto la situación presupuestaria y económico-financiera del Ayuntamiento de La Joyosa.

## 1. Evolución y previsión Ejecución presupuestaria.

Se muestra la evolución de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y la previsión del 2018 con gráficos y tablas detallando las Obligaciones Reconocidas Netas, los Derechos reconocidos Netos por capítulo y analizando también las masas corriente y capital.

### Ingreso /Gasto Corriente y Capital

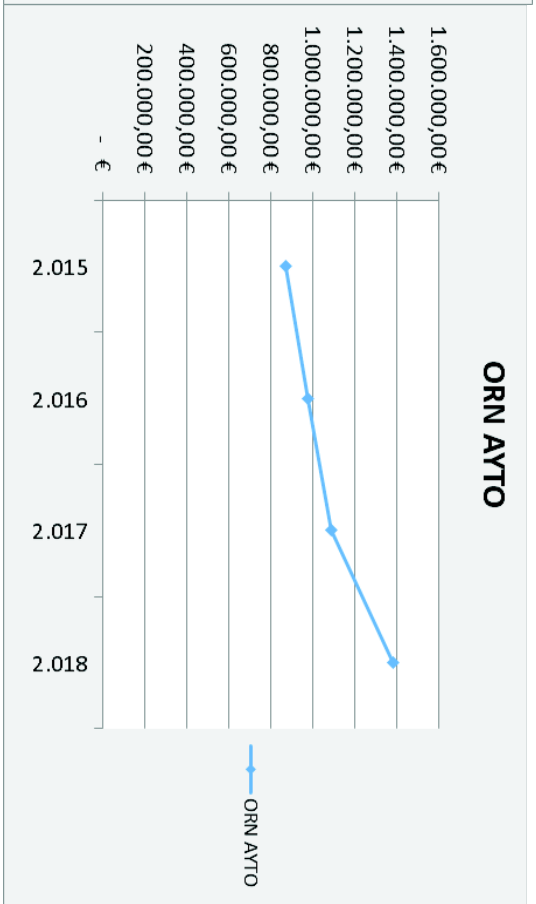
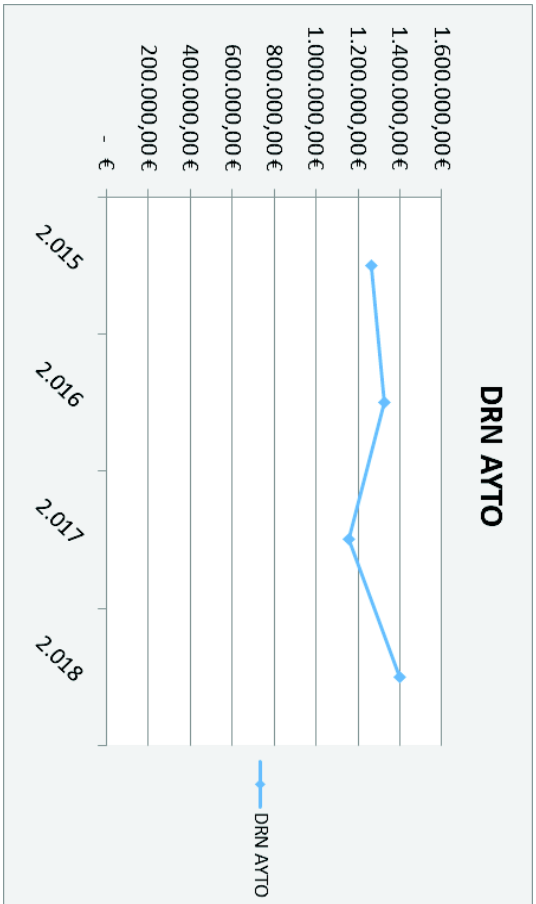
AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA		2015	%	2016	%	2017	%	2018
CAP	DENOMINACION	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total	DRN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	614.027,89 €	48,62%	475.778,19 €	35,83%	344.028,70 €	29,78%	477.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.459,92 €	0,35%	3.261,68 €	0,25%	3.617,04 €	0,31%	5.800,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRE.	214.831,68 €	17,01%	254.661,91 €	19,18%	253.796,17 €	21,97%	253.796,17 €
4	TRANSFERENCIAS CTES.	334.890,60 €	26,52%	455.719,18 €	34,32%	361.670,01 €	31,31%	371.236,36 €
5	INGR. PATRIMONIALES	34.570,71 €	2,74%	15.267,80 €	1,15%	10.931,50 €	0,95%	8.655,15 €
6	ENAJENACION INVERS.	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €
7	TRANSFER. CAPITAL	60.176,21 €	4,76%	123.241,05 €	9,28%	181.140,92 €	15,68%	284.965,87 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €

DENOMINACIÓN	DRN	% sb total	DRN	% sb total	DRN	% sb total	% sb total
Ingresos Propios Corrientes	867.890,20 €	68,72%	748.969,58 €	56,40%	612.373,41 €	53,01%	745.251,32 €
Ingresos Ajenos Corrientes	334.890,60 €	26,52%	455.719,18 €	34,32%	361.670,01 €	31,31%	371.236,36 €
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>1.202.780,80 €</b>	<b>95,24%</b>	<b>1.204.688,76 €</b>	<b>90,72%</b>	<b>974.043,42 €</b>	<b>84,32%</b>	<b>1.116.487,68 €</b>
Ingresos Propios Capital	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €
Ingresos Ajenos Capital	60.176,21 €	4,76%	123.241,05 €	9,28%	181.140,92 €	15,68%	284.965,87 €
<b>Ingresos de capital</b>	<b>60.176,21 €</b>	<b>4,76%</b>	<b>123.241,05 €</b>	<b>9,28%</b>	<b>181.140,92 €</b>	<b>15,68%</b>	<b>284.965,87 €</b>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>1.262.957,01 €</b>		<b>1.327.929,81 €</b>		<b>1.155.184,34 €</b>		<b>1.401.453,55 €</b>

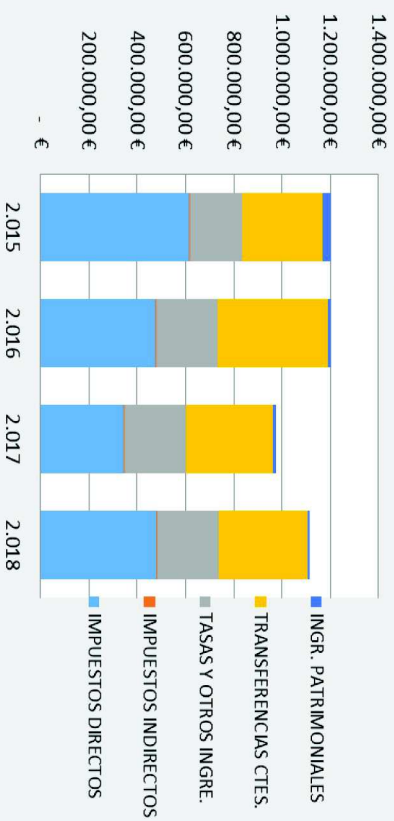
AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA		2015	%	2016	%	2017	%	2018
CAP	DENOMINACION	ORN	sobre el total	ORN	sobre el total	ORN	sobre el total	ORN
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	349.230,86 €	39,89%	359.351,52 €	36,63%	357.058,82 €	32,72%	357.058,82 €
2	<b>GASTOS BIENES CTES.</b>	377.150,38 €	43,07%	382.443,87 €	38,99%	416.227,99 €	38,14%	388.000,00 €
3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €
4	<b>TRANSFERENCIAS CTES.</b>	122.472,48 €	13,99%	127.050,02 €	12,95%	131.834,25 €	12,08%	123.000,00 €
5	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	26.721,49 €	3,05%	112.097,40 €	11,43%	186.106,38 €	17,05%	516.850,98 €
7	<b>TRANSFERENCIAS CAP.</b>	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €

DENOMINACION	ORN	% sb total	ORN	% sb total	ORN	% sb total	% sb total
<b>Gasto Corriente</b>	<b>848.853,72 €</b>	<b>96,95%</b>	<b>868.845,41 €</b>	<b>88,57%</b>	<b>905.121,06 €</b>	<b>82,95%</b>	<b>868.058,82 €</b>
Gasto Deuda Financiera	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €
Gasto Ordinario	848.853,72 €	96,95%	868.845,41 €	88,57%	905.121,06 €	82,95%	868.058,82 €
<b>Gasto de Capital</b>	<b>26.721,49 €</b>	<b>3,05%</b>	<b>112.097,40 €</b>	<b>11,43%</b>	<b>186.106,38 €</b>	<b>17,05%</b>	<b>516.850,98 €</b>
<b>Gasto Total</b>	<b>875.575,21 €</b>		<b>980.942,81 €</b>		<b>1.091.227,44 €</b>		<b>1.384.909,80 €</b>

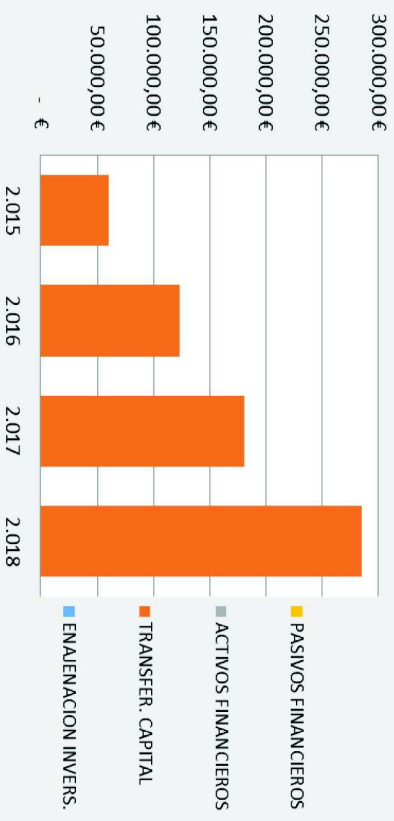




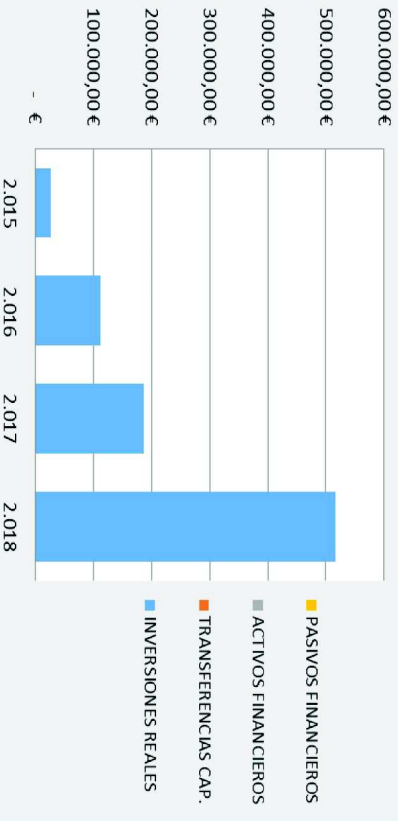
### Evolución Ingresos Corrientes: Ayuntamiento



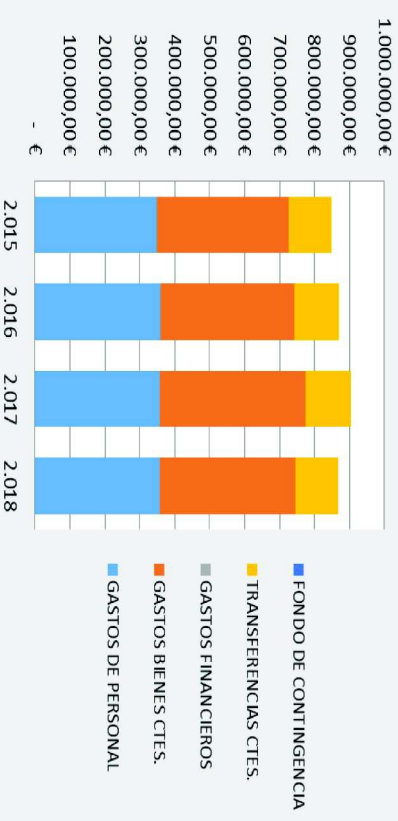
### Evolución Ingresos Capital: Ayuntamiento



### Evolución de los Gastos de Capital: Ayuntamiento



### Evolución de los Gastos corrientes Ayuntamiento



## 2. Estabilidad presupuestaria:

En el Presupuesto definitivo:

Previsión definitiva	2015	2016	2017
Recursos no financieros (Cap. I a VII)	1.005.414,42	1.178.802,26	1.274.866,96
Gastos no financieros (Cap. I a VII)	2.034.453,88	2.247.008,40	2.466.969,54
Diferencia	-1.029.039,46	-1.068.206,14	-1.192.102,58
Ajustes	0,00	0,00	0,00
<b>Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación</b>	<b>-1.029.039,46</b>	<b>-1.068.206,14</b>	<b>-1.192.102,58</b>

En la ejecución del Presupuesto:

Ejecución	2015	2016	2017
Recursos no financieros (Cap. I a VII)	1.262.957,01	1.327.929,81	1.155.184,34
Gastos no financieros (Cap. I a VII)	875.575,21	980.942,81	1.091.227,44
Diferencia	387.381,80	346.987,00	63.956,90
Ajustes	874,69	-13.547,60	17.681,05
<b>Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación</b>	<b>388.256,49</b>	<b>333.439,40</b>	<b>81.637,95</b>

Como vemos el Ayuntamiento de La Joyosa viene cumpliendo con el objetivo de estabilidad en la ejecución del Presupuesto.

### 3. -Regla de gasto:

Cumplimiento de la Regla de Gasto	2015	2016	2017
<b>Gasto computable ejercicio anterior (1)</b>	735.176,29	725.834,05	734.314,64
<b>Tasa referencia de crecimiento del PIB (2)</b>	1,30%	1,80%	2,10%
<b>Aumentos / Disminuciones de recaudación por cambios normativos</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Límite de la Regla de Gasto</b>	<b>744.733,58</b>	<b>738.899,07</b>	<b>749.735,25</b>
<b>Disminución por Inversiones financieramente sostenibles</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Gasto computable ejercicio actual</b>	<b>725.834,05</b>	<b>734.314,64</b>	<b>749.735,25</b>
<b>Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. Ejercicio actual</b>	18.899,53	4.584,43	-50.071,37
<b>% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior</b>	-1,27%	1,17%	8,92%

Como podemos observar la regla de gasto se cumple en los ejercicios 2015 y 2016 y es únicamente en el ejercicio 2017 en el que se produce un incumplimiento de la misma.

### 4. Nivel de deuda

Esta entidad no tiene endeudamiento en el periodo revisado por lo que cumple con este objetivo de nivel de deuda.

### 5. Resultado Presupuestario.

Resultado Presupuestario	2015	2016	2017
Derechos reconocidos netos Capítulos I a V	1.202.780,80	1.204.688,76	974.043,42
Obligaciones reconocidas netas Capítulos I a IV	848.853,72	868.845,41	905.121,06
Resultado de operaciones corrientes	353.927,08	335.843,35	68.922,36
Derechos reconocidos netos Cap. VI a VII	60.176,21	123.241,05	181.140,92
Obligaciones reconocidas netas Cap.V I a VII	26.721,49	112.097,40	186.106,38
Resultado de otras operaciones no financieras	33.454,72	11.143,65	-4.965,46
<b>Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación</b>	<b>387.381,80</b>	<b>346.987,00</b>	<b>63.956,90</b>
Derechos reconocidos netos Cap. VIII y IX	0,00	0,00	0,00
Obligaciones reconocidas netas Cap. VIII y IX	0,00	0,00	0,00

<b>Resultado presupuestario</b>	<b>387.381,80</b>	<b>346.987,00</b>	<b>63.956,90</b>
Créditos gastados financiados con RTGG	0,00	0,00	20.031,61
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	1.675,11	45.070,77	157.660,42
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	44.158,95	151.384,07	175.585,08
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>344.897,96</b>	<b>240.673,70</b>	<b>66.063,85</b>

## 6. Remanente de Tesorería:

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Fondos líquidos</b>	1.811.572,01	2.072.827,45	2.149.571,86
<b>Derechos pendientes de cobro</b>	23.006,77	162.086,64	96.790,99
<b>Obligaciones pendientes de pago</b>	31.520,52	84.724,53	32.391,70
<b>Partidas Pendientes de Aplicación</b>	339,47	280,75	456,24
<b>Remanente de tesorería total</b>	1.803.397,73	2.150.470,31	2.214.427,39
<b>SalDOS de dudoso cobro</b>	2.508,85	2.508,85	2.615,17
<b>Exceso de financiación afectada</b>	1.073.198,41	1.180.423,53	1.203.146,81
<b>Remanente de tesorería para Gastos Generales</b>	727.690,47	967.537,93	1.008.665,41

El remanente de tesorería se mantiene positivo en el periodo revisado.

## 7. Autofinanciación o Ahorro bruto

Ejecución de Presupuesto	2015	2016	2017
Ingreso corriente (Cap. I a V)	1.202.780,80	1.204.688,76	974.043,42
Gasto corriente (Cap. I a IV) + Cap. IX	848.853,72	868.845,41	905.121,06
Resultado	353.927,08	335.843,35	68.922,36

Este marcador, nos indica la capacidad de inversión que tiene la Entidad con recursos propios.

## 8. Liquidez y solvencia

### Liquidez financiera

Tesorería	2015	2016	2017
Deudores a corto plazo	23.006,77	162.086,64	96.790,99
Acreedores a corto plazo	31.520,52	84.724,53	32.391,70
Ratio de liquidez	0,73	1,91	2,99

### Solvencia

Tesorería	2015	2016	2017
Fondos líquidos + Derechos reconocidos a corto plazo	1.834.578,78	2.234.914,09	2.246.362,85
Obligaciones reconocidas a corto plazo	31.520,52	84.724,53	32.391,70
Ratio de solvencia a corto plazo	58,20	26,38	69,35

### Ratio de liquidez presupuestaria

Tesorería	2015	2016	2017
Fondos líquidos	1.811.572,01	2.072.827,45	2.149.571,86
Obligaciones reconocidas a corto plazo	31.520,52	84.724,53	32.391,70
Ratio de liquidez	57,47	24,47	66,36

El primero de los indicadores, el de liquidez financiera, presenta valores superiores a uno en 2016 y 2017, siendo los deudores a corto plazo suficientes para cubrir los acreedores a corto en dichos ejercicios. Solo en el ejercicio 2015 este ratio fue inferior a uno.

El ratio de solvencia a corto plazo mejora sensiblemente los valores anteriores al tener en cuenta también los fondos líquidos junto a los derechos a corto para cubrir las obligaciones a corto.

En cuanto al ratio de liquidez presupuestaria que compara los fondos líquidos y las obligaciones reconocidas a corto presenta valores muy buenos.

Se puede concluir que la entidad presenta liquidez y solvencia en el periodo.

### 9. Grado de ejecución de los Presupuestos:

Ejecución de Presupuesto	2015	2016	2017
Ejecución Presupuesto de Ingresos	62,08%	59,10%	46,83%
Ejecución Presupuesto de Gastos	43,04%	43,66%	44,23%

La ejecución del presupuesto no es muy alta sin embargo los porcentajes de ejecución del presupuesto de gastos se sitúa siempre por debajo de los de ingresos.

Vistos los datos expuestos anteriormente, podemos concluir que:

- El Ayuntamiento de La Joyosa presenta situación de estabilidad presupuestaria a lo largo de todo el periodo 2015-2017, asimismo en el periodo se cumple con la regla de gasto, a excepción del ejercicio 2017.
- El nivel de deuda se cumple ya que la entidad no tiene pasivos ni tampoco prevé recurrir a este recurso.
- El Resultado presupuestario ajustado es positivo a lo largo del periodo.

- También el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es positivo en el periodo 2015-2017.
- La autofinanciación, medida esta capacidad como la diferencia entre los ingresos corrientes menos gastos corrientes y menos amortización de préstamos presenta valores positivos en todo el periodo. Este indicador mide la capacidad de inversión sin financiación ajena.
- La entidad tiene fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones reconocidas a corto plazo.
- El grado de ejecución de los presupuestos es bueno, sin embargo hay que tener cuidado de guarden una adecuada relación entre ellos, de forma que sea superior la ejecución del de gastos sobre el de ingresos.
- La revisión de todos estos datos nos muestra un Ayuntamiento saneado, sin deuda, con capacidad de financiación y remanente de tesorería y resultado presupuestario positivos, sin embargo al presentar incumplimiento de la regla de gasto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, se hace necesaria la elaboración de un Plan económico-financiero, que corrija esta situación y lleve al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda.



## 2.4. Previsiones presupuestarias de gasto e ingreso, ejercicios 2018 y 2019.

### Previsiones presupuestarias y de ejecución para el ejercicio 2018

De acuerdo con el artículo 20. c. del REPEL, el Plan económico-financiero deberá incluir información de ingresos y gastos a nivel de capítulo del presupuesto del ejercicio siguiente hasta alcanzar el reequilibrio, con un máximo de un año (art. 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril).

Las previsiones del Presupuesto definitivo y su ejecución a final del ejercicio 2017, quedarían:

Estado de ingresos 2018					
Capítulo		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Previsión de ejecución
1	Impuestos directos	408.804,59	0,00	408.804,59	477.000,00
2	Impuestos indirectos	4.500,00	0,00	4.500,00	5.800,00
3	Tasas y otros ingresos	230.013,64	0,00	230.013,64	253.796,17
4	Transferencias corrientes	371.236,36	0,00	371.236,36	371.236,36
5	Ingresos patrimoniales	9.462,28	0,00	9.462,28	8.655,15
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	235.458,81	235.458,81	284.965,87
	<b>Total ingresos no financieros....</b>	<b>1.024.016,87</b>	<b>235.458,81</b>	<b>1.259.575,68</b>	<b>1.401.453,55</b>
8	Activos financieros	0,00	1.318.223,20	1.318.223,20	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total ingresos financieros....</b>	<b>0,00</b>	<b>1.318.223,20</b>	<b>1.318.223,20</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.024.016,87</b>	<b>1.553.682,01</b>	<b>2.577.698,88</b>	<b>1.401.453,55</b>

Estado de gastos 2018					
Capítulo		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Previsión de ejecución
1	Gastos de Personal	379.627,25	0,00	379.627,25	357.058,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	464.251,29	7.426,32	471.677,61	388.000,00
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00

4	Transferencias corrientes	155.600,00	0,00	155.600,00	123.000,00
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	20.080,24	1.546.255,69	1.566.335,93	516.850,98
7	Transferencias de capital	4.458,09	0,00	4.458,09	0,00
	<b>Total gastos no financieros....</b>	<b>1.024.016,87</b>	<b>1.553.682,01</b>	<b>2.577.698,88</b>	<b>1.384.909,80</b>
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total gastos financieros....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.024.016,87</b>	<b>1.553.682,01</b>	<b>2.577.698,88</b>	<b>1.384.909,80</b>

En el momento de elaborar este Plan está pendiente de realizarse un expediente de Modificación presupuestaria de Generación de créditos por subvenciones del Plan Plus de la Diputación Provincial de Zaragoza. Todas las previsiones de ejecución tienen en cuenta estas cifras, tanto en ingresos como en gastos.

Para las previsiones de ingresos y gastos se han tenido en cuenta, con carácter general, el porcentaje medio de ejecución de los presupuestos definitivos en el periodo 2015-2017, con las excepciones y aclaraciones que pasamos a detallar.

Al hacer la previsión de Ingresos en los Capítulos en los que el grado de ejecución medio del periodo supera el 100% las previsiones incluidas siempre han sido como máximo el importe de presupuesto definitivo. Esto ha ocurrido en el Capítulo IV.

Por otra parte:

- En el Capítulo I “Impuestos Directos” las previsiones de ejecución para el 2018 superan los créditos definitivos del Presupuesto basándonos en la media de ejecución de años anteriores, teniendo en cuenta que al aprobar el Presupuesto se aplicó el criterio de prudencia y que en este momento estamos en disposición de elevar esa previsión.
- En el Capítulo II “Impuestos Indirectos” las previsiones de ejecución para 2018 superan el presupuesto definitivo ya que en el momento de elaboración del presente Plan la ejecución ya supera las previsiones definitivas, por lo que la previsión se ajusta al estado de ejecución actual.
- En el Capítulo III “Tasas, precios públicos y otros ingresos” también son superiores las previsiones que los créditos definitivos del presupuesto en coherencia con los importes liquidados en el periodo, se ha tomado como referencia la ejecución del ejercicio 2017.
- En otros Capítulos, en cambio, las previsiones superan el presupuesto definitivo ya que en el momento de elaboración del presente Plan tenemos elemento suficientes para estimar que van a ser superiores
- Las previsiones del Capítulo VII “Transferencias de Capital” se corresponden con el presupuesto definitivo.

Sobre las previsiones de ejecución del Presupuesto de Gastos haremos las siguientes aclaraciones:

- En el Capítulo I “Gastos de personal” se prevé mantener el gasto con respecto al ejercicio 2017.
- En el Capítulo II de gastos “Gastos en bienes corrientes y servicios” se prevé que se va a ejecutar un 82,26% de las previsiones definitivas del Presupuesto, lo que supone un ahorro de 83.677,61 euros.
- En el Capítulo IV “Transferencias Corrientes” se prevé un ahorro de 32.600 euros.
- Las previsiones del Capítulo VI “Inversiones reales” se han realizado conforme a las inversiones que realmente se van a ejecutar. Las desglosamos en el Anexo I.

Una vez detalladas las previsiones pasaremos a revisar el cumplimiento de Estabilidad y Regla de gasto y nivel de deuda de las mismas.

### Estabilidad:

Capacidad / Necesidad de financiación	2018
Total ingresos no financieros	1.401.453,55
Total gastos no financieros	1.384.909,80
Ajustes	1.842,36
<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>	<b>18.386,11</b>

Los ajustes previstos se corresponden con el importe de reintegro previsto para los pasivos derivados de las Liquidaciones definitivas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 que se retienen de los PIEs.

### Regla de gasto:

Evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto		
Capítulo	Liquidación 2017	Previsión de liquidación 2018
1 Gastos de Personal	357.058,82	357.058,82
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	416.227,99	388.000,00
3 Gastos financieros	0,00	0,00
4 Transferencias corrientes	131.834,25	123.000,00
5 Fondo de contingencia	0,00	0,00
6 Inversiones reales	186.106,38	516.850,98
7 Transferencias de capital	0,00	0,00
<b>Total gastos no financieros</b>	<b>1.091.227,44</b>	<b>1.384.909,80</b>
<b>Ajustes previstos</b>	<b>-291.420,82</b>	<b>-566.608,24</b>
<b>Total Gasto computable</b>	<b>799.806,62</b>	<b>818.301,56</b>

<b>Tasa de referencia de crecimiento de PIB</b>	<b>2,40%</b>	
<b>Gasto computable x tasa incremento</b>	<b>819.001,98</b>	
<b>Aumentos/disminuciones por cambios normativos</b>		<b>0</b>
<b>Límite de la Regla de Gasto 2017</b>		<b>819.001,98</b>
<b>Gasto computable liquidación 2018</b>		<b>818.301,56</b>

<b>Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. 2018</b>	700,42
<b>% incremento gasto computable 2018 s/2017</b>	2,26%

Los ajustes se corresponden el porcentaje de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de Administraciones públicas.

#### **Nivel de deuda**

<b>Nivel de deuda</b>	<b>2017</b>
Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	1.116.487,68
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	0,00
% de nivel de deuda	0,00%

Dado que la entidad no tiene endeudamiento no prevé acudir a este recurso de financiación la previsión de nivel de deuda se mantiene a cero, como ya venía ocurriendo en todo el periodo anterior.

### Previsiones presupuestarias para el ejercicio 2019

Las previsiones de gasto e ingreso para el ejercicio 2019 en cuanto a estabilidad, regla de gasto y nivel de deuda son las siguientes:

<b>Estado de ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Previsiones 2019</b>
1	Impuestos directos	477.000,00
2	Impuestos indirectos	5.800,00
3	Tasas y otros ingresos	253.796,17
4	Transferencias corrientes	371.236,36
5	Ingresos patrimoniales	8.655,15
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total ingresos no financieros</b>	<b>1.116.487,68</b>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.116.487,68</b>

<b>Estado de gastos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Previsiones 2019</b>
1	Gastos de Personal	362.414,70
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	395.760,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	125.460,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	25.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total gastos no financieros</b>	<b>908.634,70</b>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>908.634,70</b>

Las previsiones de gasto e ingreso para la Liquidación del ejercicio 2019 se hacen tomando como referencia las cifras de la previsión de liquidación del ejercicio 2018, con las modificaciones que pasamos a aclarar.

Por la parte de los ingresos se mantienen las previsiones en los Capítulos I a V.

No se incluye ninguna previsión ni en el Capítulo VII “Transferencias de Capital”.

Para las previsiones de gasto:

- Las previsiones del Capítulo I “Gastos de personal” se incrementan en un 1,5%.
- El Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” se incrementa en un 2%.
- Las previsiones del Capítulo IV “Transferencias corrientes” se incrementan un 2%.
- En el Capítulo VI de Gastos “Inversiones reales” se ha previsto un gasto de 25.000 euros que es el margen de inversión sin financiación ajena que se podría alcanzar siempre y cuando se cumpliesen como máximo las previsiones de los anteriores Capítulos y dentro del margen de la regla de gasto que podemos calcular en este momento. En caso contrario habría que realizar ajuste en estas previsiones para poder cumplir con los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

Durante el ejercicio se podrán incrementar los gastos que vengan financiados por otras Administraciones públicas sin ninguna limitación, ya que estos no tendrán efecto en las previsiones de estabilidad ni de regla de gasto.

Para las inversiones que no se financien al 100% se revisará el margen de financiación que tiene el Ayuntamiento en ese momento atendiendo a las previsiones de ejecución a 31/12 actualizadas en cada momento con cumplimiento de la estabilidad y la regla de gasto.

La entidad seguirá con la senda de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda en el ejercicio 2019.

## **Estabilidad**

<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>	<b>2019</b>
--	-------------

Total ingresos no financieros	1.116.487,68
Total gastos no financieros	908.634,70
Ajustes	0,00
<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>	<b>207.852,98</b>

## Regla de Gasto

Evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto			
Capítulo		Liquidación 2018	Previsión de liquidación 2019
1	Gastos de Personal	357.058,82	362.414,70
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	388.000,00	395.760,00
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	123.000,00	125.460,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
6	Inversiones reales	516.850,98	25.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
	<b>Total gastos no financieros</b>	<b>1.384.909,80</b>	<b>908.634,70</b>
	<b>Ajustes previstos</b>	<b>-566.608,24</b>	<b>-75.236,36</b>
	<b>Total Gasto computable</b>	<b>818.301,56</b>	<b>833.398,34</b>
	<b>Tasa de referencia de crecimiento de PIB</b>	<b>2,70%</b>	
	<b>Gasto computable x tasa incremento</b>	<b>840.395,70</b>	
	<b>Aumentos/disminuciones por cambios normativos</b>		<b>0</b>
	<b>Límite de la Regla de Gasto 2018</b>		<b>840.395,70</b>
	<b>Gasto computable liquidación 2019</b>		<b>833.398,34</b>

<b>Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. 2019</b>	6.997,36
<b>% incremento gasto computable 2019 s/2018</b>	1,80%

## Nivel de deuda

Nivel de Deuda	2019
Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	1.116.487,68
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	0,00
% de nivel de deuda	0,00%

### 3. Conclusiones:

Las medidas que se proponen contenidas en este Plan, se consideran suficientes para llegar a una situación de equilibrio en términos de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gasto en 2017 y nivel de deuda.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines y ante la imposibilidad de prever exactamente la evolución económico-financiera, el Ayuntamiento deberá adoptar las medidas correctoras necesarias para alcanzar el objetivo de estabilidad.

**APROBACIÓN.- El presente Plan fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de abril de 2018.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### Anexo I

#### Previsión Gastos Capítulo V “Inversiones Reales” 2018

Denominación	Crédito Definitivo	Gasto previsto
Construcción Gimnasio	254.492,48	228.491,37
Acondicionamiento Depósito Elevado Agua Potable	36.248,03	36.248,03
Instalación grupo de presión en ETAP de La Joyosa	15.447,85	15.447,85
Sustitución red saneamiento Calle de Los Huertos en Marlofa	29.704,80	28.332,97
Sustitución Contadores Agua en Marlofa	43.351,28	43.351,28
PLUS-Acond Balsa Marlofa	134.444,90	134.444,90
PLUS-Renovación alumbrado público La Joyosa	12.347,13	12.347,13
PLUS- Sustitución Contadores de Agua	22.006,81	18.187,45
	<b>1.566.335,93</b>	<b>516.850,98</b>